



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

EXTRACTO de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

BDNS (Identif.): 356882.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Las entidades locales de Aragón.

Segundo.— *Finalidad.*

Promover actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio de 2016).

Cuarto.— *Importe.*

La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 5.000.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria G/5121/760132/91002 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, distribuida en las siguientes anualidades:

2017: 2.575.000 euros.

2018: 1.500.000 euros.

2019: 925.000 euros.

Cada entidad local podrá solicitar ayuda exclusivamente para una actuación y el porcentaje de ayuda a conceder será el 95% del gasto a realizar, con un límite máximo de 300.000 euros de ayuda.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de julio de 2017.— El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona Blasco.